



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Petición de herencia y reivindicatorio
Demandante:	José Vicente Beltrán Torres
Demandados:	Martha Cecilia Beltrán León y Abel Santiago Forero Montero
Radicación:	25-394-31-84-001-2020-00045-00
Asunto:	Señala nueva fecha audiencia y prorroga termino artículo 121 CGP.

Visto el informe secretarial y en atención a la solicitud radicada por parte de la apoderada del demandante, se dispone:

1. APLAZAR la diligencia señalada para el día 29 de marzo de 2023 y se reprograma para el día **miércoles nueve (9) de agosto del año 2023 a la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana**, con el fin de llevar a cabo la audiencia signada en el artículo 373 del Código General del Proceso. Comuníquese a las partes la nueva fecha.
2. PRORROGAR a partir del 5 de abril del presente año, inclusive; y por seis meses más, el término para resolver la presente instancia, como quiera que el asunto se encuentra aún en la etapa de pruebas, encontrándose pendiente la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP; lo anterior, conforme lo prevé el inciso quinto del artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u>
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30c8b79dbb42ea3eb063c6cb9a8845da6e6561b2e8f5b6d73989e0ac24d6cb1f**

Documento generado en 30/03/2023 10:35:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>